

COMPañÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

La Junta general ordinaria de accionistas de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de mayo de 2006, adoptó, por unanimidad, del capital social presente y representado, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 270.900 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 451.500 acciones propias, representadas por anotaciones en cuenta, existentes en la autocartera de la sociedad, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 26.819.100 euros, representado por 44.698.500 acciones de sesenta (60) céntimos de euro, de valor nominal cada una.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas con los efectos y extensión que se recoge en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 7 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Juan López.—38.401.

COMPRESORES UNIAIR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General que se celebrará el día 20 de julio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día siguiente, a la misma hora en el domicilio social, sito en Berriz (Bizkaia), c/ Polígono Industrial Eitua, Pabellón 41-C, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de escisión de la sociedad, cerrado el día 30 de abril de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de la escisión total de «Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral», con disolución y extinción de la personalidad jurídica sin liquidación, y transmisión de todo su patrimonio a favor de dos sociedades de nueva creación, «Compresores Uniair, Sociedad Limitada» y «Eitua 2006, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión aprobado por el órgano de administración de la sociedad con fecha 8 de junio de 2006.

Tercero.—Constitución de «Compresores Uniair, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Constitución de «Eitua 2006, Sociedad Limitada».

Quinto.—Acogimiento de la operación de escisión total a los beneficios fiscales del Capítulo X de la Norma Foral 3/96, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Facultad de elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de escisión:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades participantes en la escisión: (i) sociedad escindida: «Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Berriz (Bizkaia), polígono industrial Eitua, Pabellón 41-C, con C.I.F. n.º A 48550925, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 659 de Sociedades, Folio 30, Hoja BI-5.127; (ii) sociedades beneficiarias de nueva creación: «Compresores Uniair, Sociedad Limitada» y «Eitua 2006, Sociedad Limitada». Ambas sociedades tendrán, en el caso de aprobarse la escisión, el mismo domicilio que la sociedad escindida.

2.º Tipo de canje. Por cada acción de «Compresores Uniair, Sociedad Anónima Laboral» entregada, se asignarán 6,0100407 participaciones sociales de «Compresores Uniair, Sociedad Limitada» y 6,0100407 participa-

ciones sociales de «Eitua 2006, Sociedad Limitada». El criterio de reparto es el de proporcionalidad.

3.º Reparto del activo y pasivo de la Sociedad escindida. La escisión lleva aparejada la disolución sin liquidación de la sociedad escindida y la transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de la sociedad escindida a favor de dos sociedades de nueva creación: «Compresores Uniair, Sociedad Limitada» y «Eitua 2006, Sociedad Limitada». Los elementos que se escinden en beneficio de «Eitua 2006, Sociedad Limitada» son los siguientes: Finca sita en el término municipal de Berriz y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al Tomo 1625, Libro 69, Folio 77, Finca Número 5688; Asimismo, se traspaasa a esta sociedad el saldo pendiente de amortizar del crédito hipotecario concedido por las entidades BBK y BBVA para la adquisición del inmueble. El resto de bienes y derechos de la Sociedad escindida se transmiten a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Compresores Uniair, Sociedad Limitada».

4.º Criterio de Reparto. Las nuevas participaciones sociales de las sociedad beneficiarias de nueva creación se adjudicarán a los socios de la sociedad escindida en función del porcentaje de participación que tenían en la misma.

5.º La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida tendrán que considerarse a efectos contables realizada por cuenta de la sociedades beneficiarias será el 1 de mayo de 2006.

6.º No existirán en las sociedades beneficiarias titulares de participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la escisión.

7.º Procedimiento de canje. Una vez inscrita la escritura de escisión, mediante su personación en el domicilio social de la entidad que se escinde en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas y trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Berriz (Bizkaia), 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo, don Antonio de Luis Heras.—37.818.

CONFECIONES ARAGONESAS DEL VESTIR INFANTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio Social el día 24 de julio a las nueve horas en primera convocatoria y, si procediese, el día 25 de dicho mes a las nueve horas en segunda para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas, gestión social y aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Zaragoza, 5 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, José Javier Badía Ríos.—37.799.

CONFECIONES RAEMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 53-06 seguida en este Juzgado a instancia de Francisca Garvía Berruga y

otra, sobre despido, se ha dictado con fecha 26-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones RAEMA, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 21.152,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 9 de junio de 2006.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—37.519.

CONSTRUCCIONES LANGAI 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

María Echevarría Alcorta, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/06 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de Kepa Blanco Bengoa contra Construcciones Langai 2000, S. L. se ha dictado, con fecha 30 de mayo de dos mil seis, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.355,80 euros de principal, 835,58 euros calculados para intereses y 4835,58 euros para costas.

Bilbao, 30 de mayo de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretaria Judicial.—37.430.

CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 25 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Cano Cabrejas.—38.838.

COSMO-MEDIA GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Villanueva, 35-37, bajo, 28001 Madrid, el día 10 de julio de 2006, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la Compañía y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Segundo.—Reelección y/o renuncia y/o cese y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, a, 13 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Bohórquez Rodríguez.—38.433.

CREACIONES Y EDICIONES HISPALISA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el pasado 5 de junio de 2006, acordó por unanimidad reactivar la sociedad disuelta por inactividad y no adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas; nombrar dos Administradores solidarios; aumentar el capital y aprobar el nuevo texto de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Administradora, Anselma Sánchez Barba.—38.041.

D'AMPERO, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 654-05-D, en trámite de ejecución número 280-05, en reclamación de despido, a instancia de Emilio Daniel García Moreno y otros contra D'Ampero, S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de junio de 2006, cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional a la ejecutada D'Ampero, S. L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.».

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 1 de junio de 2006.—Secretaría judicial.—37.254.

DAGEMO 2003, SOCIEDAD LIMITADA EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 564/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Carlos Jiménez Domínguez, contra la empresa Dagemo 2003, Sociedad Limitada y contra la empresa Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de junio de dos mil seis por el que se declara a las empresas ejecutadas Dagemo 2003, Sociedad Limitada y Eurocontratas de Catalunya, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.006,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—37.427.

DEPÓSITOS COMERCIALES CEUTIÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a junta general a celebrar en Ceuta, Marina Española 30-bajo, el próximo día 21 de julio de 2006 a las 11 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de auditor.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar y examinar la entrega o el envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación.

Ceuta, 15 de junio de 2006.—Secretario consejo administración, Juan Manuel Borrás Martínez.—38.864.

DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

Junta general ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernando de Rojas, n.º 9, de Oviedo, el día 15 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, pudiendo además solicitar la entrega o envío de dichos documentos.

Oviedo, 30 de mayo de 2006.—Eduardo Rendueles Peón, Administrador único.—37.358.

DISTRIBUIDORA DE CARNES VIGUESA, S. A.

Reducción de capital social y simultáneo aumento de capital social

El Consejo de Administración de la sociedad «Distribuidora de Carnes Viguera, S. A.» (DICARVI), en su reunión de 9 de junio de 2006, en uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria de fecha 23 de mayo de 2006 y en ejecución del acuerdo adoptado de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital hasta ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros) para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social, conforme a la normativa aplicable y a tenor de la aprobación de cuentas anuales hasta el 31 de diciembre de 2005, para dar publicidad a la oferta de suscripción, conforme al artículo 165 de la LSA, hace constar lo siguiente:

A los accionistas les corresponde el derecho de suscripción preferente, que podrá ser incompleta.

El aumento de capital se realizará emitiendo nuevas acciones que se desembolsarán mediante aportación dineraria, nominativas de una misma clase, ordinarias numeradas desde la unidad hasta el número que resulte del aumento definitivo de capital, y tendrán un valor de 1.000 euros cada una, que se corresponde con el valor nominal de las mismas (emisión a la par).

Las acciones se representarán mediante títulos, correspondiendo a cada socio en uso de su derecho de suscripción preferente las acciones nuevas en la misma proporción.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho, con el consiguiente desembolso económico por la totalidad del capital que suscriba, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME mediante ingreso en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en cualesquiera de las entidades de crédito, debiendo acreditar en tal plazo el ingreso.

Los títulos de acciones antiguas quedan sin efecto, rogando a los accionistas la devolución de las mismas para su destrucción.

Si algún socio hubiera suscrito en uso de su derecho el capital en la proporción que le corresponda y no realizase desembolso y acreditación en el plazo previsto quedará anulada y sin efecto la suscripción.

Transcurrido un mes desde la publicación oficial de la oferta de suscripción sin que se hubiera ejercitado el derecho por todos los accionistas o ejercitado no alcanzara la suscripción y desembolso la cifra de ochocientos veinticinco mil euros (825.000 euros) el Consejo decidirá si se aumenta el capital hasta la cifra suscrita y desembolsada hasta ese momento o si se ofrece el capital pendiente de suscripción a los socios o terceras personas.

Los informes del Auditor y demás que dieron lugar a la aprobación del acuerdo, se encuentran en el domicilio social a disposición de los interesados.

Mos (Pontevedra) 12 de junio de 2006.—Ramón Rodríguez Seijo, Consejero-Delegado.—38.999.

DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**DABA AQUAVENDING, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», en Acta de consignación de decisiones de socio único, en fecha 12 de junio de 2006, en Barcelona, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante segregación de una rama de actividad y el traspaso en bloque de los Activos y Pasivos que la integran, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Daba Aquavending, Sociedad Limitada», que será constituida con un capital social de 1.000.000 euros, registrándose una prima de escisión de 1.600.004 euros, y reduciendo la escindida de su capital social a la cifra de 1.353.996 euros.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la misma Acta de consignación de socio único, se acordó, por unanimidad, la modificación del objeto social de la sociedad Distribuidores Automáticos de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo los acreedores de las sociedad que se escinde podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio